



REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA A ATENCIÓN DE PÚBLICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 649

PUNTA ARENAS, 11 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, la Resolución N° 7, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250, de 2004, sobre Reglamento de la Ley N° 19.886, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del Serpat, que delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se indican; y, la Resolución Exenta N° 23/22.01.2021, de la Dirección Regional de Magallanes del Serpat, que establece orden de subrogancia para el cargo de director regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo dispuesto en la Resolución N° 642, de 6 de diciembre de 2024, fue autorizado el cierre temporal de la dependencia correspondiente a la Biblioteca Pública N° 47, en el período comprendido entre el 6 al 10 de diciembre del año en curso, con motivo de la licencia médica de su encargada y la necesidad de capacitación de la nueva funcionaria que ingresó al Servicio recientemente.
2. Que, manteniéndose la situación descrita es menester que continúe cerrada la dependencia hasta que se regularice la situación del personal antes expuesta.
3. Que, asimismo, se extiende la modificación del horario de ingreso y salida de doña Mónica Aravena Moya de Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 hrs. y el Viernes de 09:00 a 17:00 hrs., en modalidad flexible.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el cierre de la dependencia y suspensión de atención al público por el motivo indicado a contar del 11 de diciembre del año en curso hasta la regularización de la situación de su personal manteniéndose, de igual forma, la modificación del horario de ingreso y salida de la funcionaria mencionada.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**SYLVIA MONRROY ALVEAL
DIRECTORA REGIONAL (S) DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

PQM/SYMA/syma

Distribución

- Oficina de Partes DR Magallanes
- Depto. G° Administrativa DR Magallanes
- Unidad de Administración de Personas SERPAT
- Coordinación Regional BP
- Biblioteca N° 47